

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

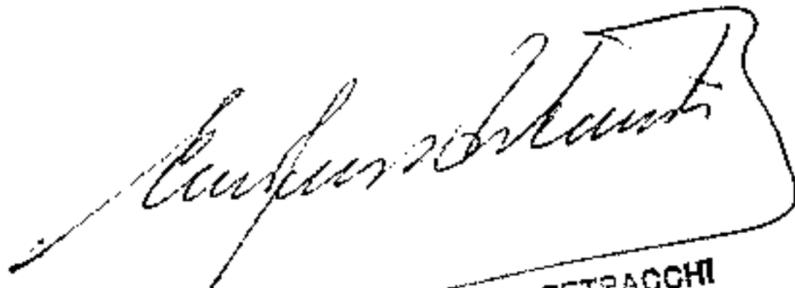
Buenos Aires, 27 de marzo de 1990.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 2 y teniendo en cuenta las razones invocadas,  
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono los haberes correspondientes al período comprendido entre el 18 de diciembre de 1989 y el 15 de enero de 1990 a favor del auxiliar principal de 6a. -interino- del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 2 señor Pablo Daniel Rodríguez Arias.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y, previa extracción de fotocopias que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.



ENRIQUE S. PETRACCHI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION